

## PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE

SESIÓN CELEBRADA EL 2 DE MAYO DE 2023

### PREGUNTAS CIUDADANAS

**Moisés García Monera (vecino)** se expresa en los siguientes términos:

Gracias Señor Alcalde. Procedo a realizar la pregunta. El 28 de agosto de 2020 se publicó el Decreto Ley 14/2020 de 7 de agosto del Consell de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica. Un decreto ley que si a priori, tenía que traducirse en algo positivo para la población ilicitana, ha provocado una gran alarma social, pues en los estudios de impacto ambiental y en los estudios de integración paisajística que acompañan a las solicitudes, ni siquiera se tienen en cuenta los evidentes efectos acumulativos que se provocan por iniciativas que en muchos casos están situadas muy próximas entre sí. La gran mayoría se quieren instalar en zonas de producción agrícola y de gran valor agrario, afectándose también a suelos forestales, a terrenos sometidos a peligrosidad geomorfológica de inundación, al entorno de vías pecuarias, a conectores ecológicos, provocando en los tendidos eléctricos aéreos de evacuación, un impacto adicional negativo sobre el paisaje y la avifauna, afectándose incluso a áreas prioritarias de protección de la avifauna frente a la colisión de electrocución en tendidos eléctricos. Esta situación se traduce concretamente, entre otras, en que ya se han arrancado alrededor de 60 olivos con más de 300 años de vida. O que se pone en peligro la salud y la seguridad de los vecinos y vecinas del Camp D'Elx, con la instalación cercana a las casas de plantas solares, con el aumento de las temperaturas que pueden ser perjudiciales por las olas de calor que producen dichas plantas. Ni que decir, de los problemas que también pueden provocar para la salud los tendidos eléctricos que se pretenden instalar y pasarían en algunos casos directamente por encima de las viviendas cercanas a las plantas solares. Hay que tener en cuenta, que solo se considera incompatible el uso de instalación fotovoltaica para generación de energía eléctrica cuando esté expresamente prohibido en el planeamiento urbanístico municipal para la zona urbanística en la que se pretende ubicar. Y hay que tener en cuenta que nuestro Plan General de Ordenación Urbanística data de 1998 y no tiene reguladas dichas instalaciones. Por lo tanto, se hace imperativo su regulación teniendo en cuenta la gran alarma social que se ha instalado en nuestro municipio derivado de los hechos expuestos con anterioridad y el papel de los intereses de la ciudadanía ilicitana, que debe cumplir nuestro ayuntamiento. Por tanto pregunto: ¿Cuándo el actual equipo de gobierno va a dar la espalda a los grandes inversores y va a atender las necesidades de nuestros vecinos y vecinas, así como cuándo va a atender los avisos de los distintos colectivos sobre los efectos negativos que la situación descrita provoca y va a proceder a suspender el otorgamiento y la admisión a trámite de las licencias que se puedan solicitar para la implantación de instalaciones de energía fotovoltaica en suelo no urbanizable, con el fin de estudiar la reforma de la ordenación de dichos usos en el plan general de ordenación urbanística de modo que no perjudique a la población ilicitana? Muchísimas gracias.

**Carlos González Serna** se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias Señor García Monera. Le va a contestar a su pregunta la Concejala de Urbanismo, la Señora Arabid.

**Ana María Arabid Mayorga** se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias Señor Alcalde, Señor García. Buenas tardes y muchas gracias por su pregunta. La implantación de las energías renovables está regulada como Usted ha dicho por la legislación autonómica, y en ella se establece el procedimiento a seguir y los requisitos que hay que cumplir las plantas fotovoltaicas para su implantación en nuestro territorio. En dicha normativa se establecen los criterios a tener en cuenta para autorizar su implantación que son posteriormente valorados por los técnicos de las diferentes consellerías. Así se emiten informes técnicos sobre la afección de las instalaciones al paisaje, sobre afecciones medioambientales, sobre inundabilidad, lo que otorga un alto grado de seguridad y de control al procedimiento necesario para que se acabe otorgando una autorización administrativa. En nuestro término municipal se han autorizado cuatro plantas fotovoltaicas a día de hoy, de las cuales dos cuentan con licencia municipal. El resto están en tramitación, y están siendo analizadas por consellería. Para algunas de ellas, el Ayuntamiento ha emitido informe negativo por entender que no cumplen con alguna de las cuestiones recogidas en el Decreto 14/2020, por ejemplo, distar menos de 500 metros de un bien de relevancia local, en este caso un huerto de palmeras, o por no acreditar la disponibilidad de los terrenos en algún otro caso, por ejemplo en una planta proyectada en la pedanía de Santa Ana. Además de ello, déjeme decirle que en los proyectos aprobados a día de hoy han sufrido multitud de modificaciones hasta que finalmente han conseguido el visto bueno de Consellería. Se han hecho cambios para adaptarlos a la normativa precisamente para preservar valores medioambientales, paisajísticos, etc. Por lo tanto, dos ideas principales: todos los proyectos presentados no tienen por qué ser aprobados, de hecho, ya se ha denegado alguno, por lo tanto no podemos dar por hecho que se van a implantar todas las fotovoltaicas solicitadas; y segunda idea, el proyecto inicial presentado por el solicitante acaba sufriendo multitud de modificaciones hasta que finalmente se aprueba en su caso, por lo que tampoco podemos dar por hecho que las que se implanten se implantarán de la manera de la que han sido solicitadas. Por otro lado y en cuanto a nuestra normativa urbanística, actualmente las plantas fotovoltaicas pueden instalarse en clave 51, 52 y 54. Quedan fuera montes, parajes naturales, espacios protegidos, etc., y solo pueden ocupar por ley un 3% de suelo no urbanizable. Elche cuenta en la actualidad con 213 millones de metros de suelo no urbanizable siendo la superficie de las plantas cuya autorización se ha solicitado (no concedido, sino solicitado), 4,5 millones de metros cuadrados. Sobre esta base entendemos que a día de hoy no se dan las condiciones necesarias para suspender licencias de plantas fotovoltaicas en nuestro término municipal, sin perjuicio de que pueda crearse como así se ha aprobado, una Mesa de Trabajo al objeto de hacer seguimiento de los proyectos, y sin perjuicio también de poder mejorar la actual regulación municipal en algún aspecto concreto. Nada más. Gracias.

**Carlos González Serna** se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias Señora Arabid. Con su respuesta se atiende la petición formulada por el Señor García Monera. Y ahora pasamos a la siguiente pregunta que es de la Señora Fernández Jaén, que ya puede formular cuando lo desee la pregunta que es de su interés.

**Iluminada Fernández Jaén (vecina)** se expresa en los siguientes términos:

Buenos días. Primero, antes de intervenir me gustaría agradecer a García Ontiveros que nos ha llegado a todos en el corazón y espero que no se quede en saco roto la moción. La importancia de las bandas de música se la da la Generalitat Valenciana en 2018 cuando la nombra BIC, y el gobierno central cuando desde 2021 son Patrimonio Cultural Inmaterial. La suerte de Elche es que en el municipio se encuentran tres de estas bandas: una en Torrellano, otra en El Altet y otra en Elche Ciudad. Hace falta que sean reconocidas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Elche. Para el apoyo de estas bandas no hay que sacar un presupuesto nuevo, ya que está concedido ya. Desde este escrito, se ruega invertir en cultura, ya que detrás de estas van una labor educativa musical de grandes éxitos en los veinticinco años de estas asociaciones. Cuando se contrate desde Fiestas o desde Cultura se repartan los recursos entre ellas. Hay que crecer y cuidar a sus ciudadanos. Elche se merece una banda de música. Señor Alcalde o futuros: ¿para cuando un reconocimiento o un apoyo? Muchas gracias.

**Carlos González Serna** se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias Señora Fernández. Le va a contestar la Concejala de Cultura, la Señora Antón.

**Margarita Antón Bonete** se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias Señor Alcalde. Personas que nos acompañan en el Salón de Plenos y personas que nos siguen desde las redes y compañeros de corporación, muy buenas tardes. Ha querido el destino que la última pregunta de esta legislatura vaya dirigida a mí, y además sea una pregunta de la Señora Fernández, que, probablemente sea de las primeras personas que yo conocí cuando llegué a la Concejalía. La importancia de las bandas de música en esta ciudad la tenemos clarísima. De hecho, siempre contamos con todas y cada una de ellas cuando necesitamos tener música en las fiestas, y toda la música institucional. Es cierto que esta legislatura por la situación de la pandemia no hemos tenido tantas opciones como otros años, pero sí que es cierto que desde la Concejalía de Cultura siempre que hemos querido poner en valor a las bandas de música, siempre se ha invitado a las diferentes bandas a participar, algunas veces han podido participar todas, otras veces han sido las propias bandas de música no lo han podido hacer por una cuestión de agenda, por una cuestión de disponibilidad de músicos, pero en cualquier caso, decirle a la Señora Fernández que desde la concejalía de cultura y desde este ayuntamiento, sabemos del valor de todas las bandas que tenemos en la ciudad, y estoy segura que en el futuro, al igual que se ha hecho durante estos cuatro años habrá más propuestas

culturales, se programarán más ciclos de banda en la Rotonda, que es donde vimos que tenían mayor acogida del público, y seguiremos trabajando para que Elche sea la capital cultural que es. Gracias.

**Carlos González Serna** se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias Señora Antón. Con sus palabras se atiende la pregunta formulada por la Señora Fernández. Con este punto finaliza el Pleno. Damos por finalizada la sesión. Buenas tardes.